

Servicios especiales de atención de la salud para niños

¿Qué son los Servicios especiales de atención de la salud para niños?

La misión del programa Servicios especiales de atención de la salud para niños (Children's Special Health Care Services, CSHCS) es promover una atención de alta calidad, integral, orientada a la familia, culturalmente adecuada y coordinada, que incluye el pago de servicios/derivaciones para diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a fin de reducir las complicaciones y favorecer la mejor calidad de vida en CYSHCN de Indiana con afecciones médicas graves y crónicas.

¿Con qué otros nombres se conocen los Servicios especiales de atención de la salud para niños?

Al igual que otros programas, los Servicios especiales de atención de la salud para niños a veces son nombrados con varias denominaciones diferentes. Las familias deben saber que el programa puede ser llamado Children's, CSHC, Crippled Children's o Special Health Care.

¿Quiénes son elegibles?

Todos los niños y jóvenes de Indiana con necesidades especiales de atención médica (Children and Youth with Special Health Care Needs, CYSHCN) son elegibles para recibir servicios de coordinación de la atención a través del programa comunicándose al 317-233-1351 o bien al número gratuito 1-800-475-1355, opción 7, o enviando un correo electrónico a cshcscarecoordinatio@isdh.in.gov.

La elegibilidad para el pago de derivaciones/servicios de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación se basa tanto en criterios médicos como financieros.

Para la elegibilidad médica, la persona debe tener menos de 21 años; una excepción para el requisito de la edad son las personas con fibrosis quística, que no tienen un límite de edad para la elegibilidad. También debe tener una afección médica grave crónica que:

- tenga una duración (o se prevea que tendrá una duración) de dos años como mínimo
- producirá discapacidad o desfiguración o límites en las funciones
- requiere una dieta especial o dispositivos especiales, o
- produciría una afección física crónica discapacitante si no se la tratara

Algunas de las afecciones físicas que pueden hacer que un niño cumpla con los requisitos para los servicios del CSHCS incluyen (otras también pueden hacerlo):

- apnea
- autismo
- parálisis cerebral
- labio leporino y/o deformidades del paladar
- enfermedad cardíaca congénita o arritmias
- enfermedad pulmonar crónica
- deficiencias endocrinas
- hemofilia grave
- enfermedad inflamatoria intestinal
- disfunción neuromuscular
- enfermedad renal
- trastornos oncológicos
- trastorno convulsivo
- artritis
- asma grave
- anemia crónica
- afecciones congénitas o adquiridas del desarrollo
- trastornos cromosómicos
- fibrosis quística (cobertura de por vida)
- hidrocefalia
- alteraciones innatas del metabolismo
- mielodisplasia o disfunción de la médula ósea
- pérdida auditiva bilateral permanente de 40 dB o más

Guías financieras/de ingresos:

Una familia que tiene un ingreso (antes de los impuestos) igual o inferior al 250% del nivel federal de pobreza puede reunir los requisitos

Postularse para CSHCS:

En Riley Hospital, Habitación 1950, Indianapolis, IN

Llame al **1-800-475-1355** para que le envíen una solicitud por correo.

Descargue la solicitud en <http://www.in.gov/v/isdh/23685.htm>

Postularse para CSHCS:

En Riley Hospital, Habitación 1950, Indianapolis, IN

Llame al **1-800-475-1355** para que le envíen una solicitud por correo.

Descargue la solicitud en <http://www.in.gov/isdh/23685.htm>

¿Qué cubre/brinda CSHCS?

Según las necesidades de la familia y la afección médica del niño, los servicios pueden incluir:

- derivaciones comunitarias e información
- evaluación de diagnóstico
- visitas de atención integral primaria y secundaria
- vacunaciones
- fármacos de venta bajo receta
- atención odontológica de rutina
- reembolso de millas por traslados hacia y desde citas médicas (si el viaje excede las 50 millas en total)
- otros servicios relacionados con las afecciones médicas elegibles

NOTA: Es importante recordar que todos los otros seguros se deben utilizar primero, y se deben seguir las normas de las políticas de seguro primario antes de que el CSHCS considere el pago. Todos los servicios que pague CSHCS deben estar directamente relacionados con la afección médica elegible, a excepción de las visitas de rutina de atención primaria y odontológica, las vacunaciones y los fármacos de venta bajo receta. Por ejemplo, para un niño con asma grave, CSHCS pagará los medicamentos necesarios y las visitas a un neumólogo, pero no pagará el tratamiento de una pierna fracturada.

¿Cómo postularse?

Una familia puede postularse en de su condado, una oficina local de Primeros Pasos (para niños de 0-3 años) o en la oficina de CSHC ubicada en el Riley Hospital, Habitación 1950, Indianápolis. Si tiene dificultades para comunicarse con su DFR local, necesita asistencia o prefiere que le envíen una solicitud por correo, puede llamar al servicio al cliente de CSHCS al 317-233-1351 o al 1-800-475-1355, opción 2

Para completar la solicitud necesitará:

- el certificado de nacimiento de su hijo
- constancia de residencia (recibo de alquiler o pago de propiedad, registro de votante, licencia de conducir, declaración impositiva federal del año pasado o listado del directorio de la ciudad)
- información del seguro de salud
- constancia de ingresos del padre/madre/tutor(es) (tres talones de sueldo consecutivos actuales o formularios recientes de impuestos federales sobre la renta)
- Número de Seguridad Social del niño

La familia también puede descargar la solicitud en:

<http://www.in.gov/isdh/23685.htm>

¿Cómo puedo obtener más información?

Se puede encontrar más información acerca del programa en <http://cshcs.isdh.in.gov> o llamando al servicio al cliente de CSHCS al 317-233-1351 o al 1-800-475-1355-1355.

Los programas y los sistemas cambian con frecuencia. Es importante asegurarse de que esté usando la información más actualizada. Esta hoja de datos fue actualizada en Agosto 2018. Consulte http://fvindiana.org/fact_sheets/hojas_de_datos para ver la edición más reciente. Este servicio es financiado en parte por la Fundación Comunitaria del Condado de Hancock y de la Administración de Recursos y Servicios de la Salud (HRSA).